



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

**FALLO
LICITACION POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IS-320101115-N58-2021**

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **09:10** Horas del día **19 de Abril del 2021**, y de conformidad con los artículos 52 fracción II, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IS-320101115-N58-2021** publicada en la Página de Licitaciones [https://www.Seguiremoshaciendohistoria.gob.mx/es/transparencia/licitaciones //](https://www.Seguiremoshaciendohistoria.gob.mx/es/transparencia/licitaciones//), en el portal de la página del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **26 de Marzo 2021**.

INVITACION: **IS-320101115-N58-2021**

Contrato No.: **MF DS IR ADQ SERV FIII-01-21**

Relativo a: **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 VEHICULOS TIPO PICK-UP PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, MISMAS QUE APOYARAN PARA LA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALICEN CON RECURSOS DEL FAIS.**

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio. En nombre y representación del Lic. Martín Álvarez Casio Presidente Municipal Sustituto de Fresnillo, Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el día 16 de Abril del 2021 a las 12:00 hrs, en los términos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presente la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la proposición presentada por la empresa y/o persona física: **SARED INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** Con un monto de **\$ 1'326,860.37 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 37/100 M.N)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

La empresa ganadora deberá presentar en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, mediante fianza, la garantía de cumplimiento y garantía de anticipo a que se refiere los artículo 48 y 49 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de diez días naturales siguientes a partir de la firma del contrato, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de

cumplimiento se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo, la garantía de anticipo deberá ser por el 100% del monto total del anticipo y deberá presentarse previo a la entrega de este.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez entregados los bienes objeto de la presente licitación mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total del contrato.

Periodo de entrega: El plazo de los servicios será de 255 días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día 20 de Abril del 2021 a las 14:00 hrs. en las Oficinas del Departamento de Licitaciones. Con domicilio en Calle Juan de Tolosa No. 100, Col. Centro, Fresnillo, Zacatecas.

Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL


ING. HEIDEGGER ISSAU RAMOS RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES


ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO

POR LOS LICITANTES:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	DISTRIBUIDORA VOLSWAGEN DEL CENTRO S.A. DE C.V.	NO ASISTIO	-----
2	TANGAMANGA LOMAS S.A. DE C.V.	NO ASISTIO	-----
3	SARED INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	MARTIN HINOJOSA MERCADO	